

## TARIFAS PARA LA FACTURACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS GASTOS REALIZADOS EN EL ÁMBITO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL BIOBANCO

SERVICIOS		TARIFAS (€)			
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN		Tarifa 1	Tarifa 1b	Tarifa 2	
1.	Creación y gestión de nuevas actividades *	22,39 €/h	0 €/h	29,46 €/h	
2.	Investigación y Selección de muestras. Estudio previo**	254,37	41,93	334,70	
3.	Gestión global de cesiones (por casos)	0-50	138,96	83,87	182,84
		51-100	182,86	83,87	240,61
		Más de 100	226,76	83,87	298,37
5.	Provisión de datos clínicos***	28,61	13,84	37,64	
TÉCNICAS HISTOLÓGICAS		Tarifa 1	Tarifa 1b	Tarifa 2	
6.	Tinción histológica HE	3,14	0,15	4,13	
7.	Tinción inmunohistoquímica****	24,54	24,19	32,29	
8.	Valoración morfológica y fenotípica de secciones de tejido	17,66	17,66	23,24	
9.	Cortes histológicos de parafina en porta (unidad primer corte)	8,75	2,96	11,51	
9.1	Cortes histológicos de parafina en porta (unidad a partir del segundo corte)	4,35	2,94	5,72	
10.	Cortes histológicos de congelado en porta (unidad primer corte)	8,77	2,98	11,54	
10.1	Cortes histológicos de congelado en porta (unidad a partir del segundo corte)	4,39	2,94	5,78	
11.	Cortes histológicos en porta de TA (unidad primer corte)	14,72	2,96	19,37	
11.1	Cortes histológicos en porta de TA (unidad a partir del segundo corte)	5,95	2,96	7,83	
12.	Cortes en tubo tejido parafinado precio primer corte	8,21	2,42	10,80	
12.1	Cortes en tubo tejido parafinado precio a partir del segundo corte	3,8	2,4	5,00	
13.	Cortes en tubo tejido congelado precio por corte	8,23	2,44	10,83	
13.1	Cortes en tubo tejido congelado precio a partir del segundo corte	3,81	2,41	5,01	
14.	Inclusión de tejido en parafina	8,84	4,97	11,63	
15.	Inclusión de tejido para congelación	9,67	2,3	12,72	
16.	Realización de un TA de 40 casos	176,57	44,87	232,33	
ALMACEN DE MATERIAL		Tarifa 1	Tarifa 1b	Tarifa 2	
17.	Almacenamiento de muestras de tejido a -80 °C caja 14x3	25,77	24,37	33,91	

SERVICIOS	TARIFAS (€)		
18 Almacenamiento de muestras de tejido a -196 °C caja 10x10	43,13	41,73	56,75
19 Almacenamiento de muestras de tejido a 4 °C	20,62	19,22	27,13
<b>TÉCNICAS MOLECULARES</b>	<b>Tarifa 1</b>	<b>Tarifa 1b</b>	<b>Tarifa 2</b>
20. Alícuota de ADN y ARN de sangre, bloque parafinado y bloque congelado (1 mg)	17,84	0,27	23,47
21. Alícuota de suero y plasma (400 µg)	9,1	0,31	11,97
22. Extracción de ADN de sangre periférica	74,34	4,1	97,82
23. Extracción de ADN de sangre de bloque de parafina	79,63	9,39	104,78
24. Extracción de ADN de sangre de bloque congelado	76,78	6,54	101,03
25. Extracción de ARN de sangre periférica	76,34	6,1	100,46
26. Extracción de ARN de bloque de parafina	80,97	10,73	106,54
27. Extracción de ARN de bloque congelado	76,35	6,11	100,46
28. Cuantificación DNA/RNA en Nanodrop	4,41	0,02	5,80

\* Se estima que el tiempo en realizar la actividad es de 7,5 h. Por ello, generalmente, el coste sería de 167,92 € (tarifa 1) o 220,95 € (tarifa 2)

\*\* Precio estimado para 100 casos. En caso de ser un número distinto a 100, se aplicará la tarifa proporcional.

\*\*\* El precio por caso adicional sería de 5,14 € (tarifa 1), 3,35 € (tarifa 1b) o 6,76 € (tarifa 2)

\*\*\* El anticuerpo lo suministra el investigador. Precio a valorar por el Servicio de Anatomía Patológica, dependiendo del anticuerpo

Para cada uno de los servicios ofrecidos se fijarán 3 tarifas diferentes:

- **Tarifa 1**  
Será de aplicación cuando los servicios sean solicitados por personal adscrito al IdISSC independientemente del tipo de financiación.
- **Tarifa 1b:** Será de aplicación a proyectos financiados por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) en la que se excluyen las aportaciones que realiza dicha Institución al Biobanco del HCSC. El uso de esta tarifa se extenderá por el tiempo de vigencia de dicha financiación del ISCIII. Esta tarifa incluye el importe neto sin el Técnico del Biobanco
- **Tarifa 2**  
Será de aplicación cuando los servicios sean solicitados por personal externo al IdISSC y por entidades con ánimo de lucro.

A estas tarifas se aplicarán los gastos de gestión de la FIBHCSC, en vigor en cada momento, cuando el origen de la financiación sea ajeno a la FIBHCSC.

**Los costes detallados anteriormente entran en vigor tras la su aprobación por parte del Patronato de la FIBHCSC el día 7 de mayo de 2024.**